



Facultad de Ciencias Políticas y Sociales



Universidad Nacional de Cuyo

MENDOZA, 31 de marzo de 2009.-

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-FCP: 346/2009 en el cual corre agregado el programa de Seminario destinado al alumno Andrés BECERRA, dirigido por la Lic. Patricia LECARO; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Alumnos eleva la situación de revista del alumno BECERRA, a fojas 08 del expediente de referencia.

Que Dirección General de Gestión Académica comunica que la propuesta elaborada cumple con las reglamentaciones de la Ordenanza N° 12/08-CD, y de acuerdo a lo establecido, el plan de trabajo y Especialización fue analizado por un Comité designado para tal fin, compuesto por los profesores Leonora CUOGHI y Lucía BAGINI, el que decidió sobre su aprobación.

Que en cuanto a la situación académica del interesado, el alumno BECERRA de acuerdo a la normativa vigente para la Carrera de Licenciatura en Sociología, se encuentra en condiciones de iniciar su proyecto de Tesina.

Por ello, y en ejercicio de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1° - Aprobar el proyecto de Tesina sobre el tema “**El Desarrollo Local y los organismos implementadores en la Provincia de Mendoza. El Programa Social Agropecuario, Programa Pro Huerta – INTA y Programa de Participación Local y Desarrollo Humano – IDR**” que realizará el alumno Andrés Nahuel BECERRA (Registro N° 6580) de la carrera de Licenciatura en Sociología, bajo la dirección de la Lic. Patricia LECARO.

ARTICULO 2°.- El alumno BECERRA está en condiciones de comenzar su Tesina.

ARTICULO 3° - El alumno tendrá un plazo máximo de dos años a partir de la aprobación de la presente propuesta de tesina para la presentación del trabajo. Pasado dicho plazo, se procederá al archivo de las presentes actuaciones.

ARTICULO 4° - Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCION N° 177/09-D
MVT/ PCG

LIC. RAUL OSVALDO DI PAOLO
Secretario General

MPA JUAN CARLOS AGUILO
Decano